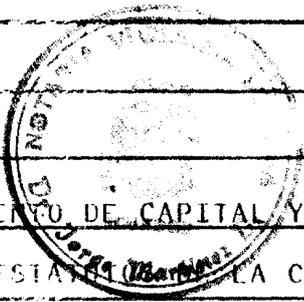




NOTARIA 27

Dr. Jorge Martinez D.



1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de Quito, Ca-
6	DE ESTADOS DE LA COMPAÑIA"	pital de la República del
7	LATCHMOOR SERVICIOS PETROLE-	Ecuador, hoy día lunes
8	ROS SOCIEDAD ANONIMA "	nueve de NOVIEMBRE
9		de mil novecientos noven-
10	CAPITAL ANTERIOR : S/ 15'000.000,00	ta y dos, ante mí el No-
11	AUMENTO : S/ 85'000.000,00	tario Vigésimo Séptimo -
12	CAPITAL ACTUAL : S/ 100'000.000,00	de este Cantón, doctor -
13		JORGE MARTINEZ DOLBERG,
14	S - J.S.M. ()	comparecen los señores PE-
15		TER FORDHAM, casado, y,
16	DI COPIAS (J.S.M.)	MARTIN WOLLOCOMBE, casado,
17		a nombre y en representa-
18		ción de la Compañía " -
19	LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S . A. "	, en sus calidades
20	de Gerente General y Presidente y debidamente autorizados	
21	por la Junta General de Accionistas, según consta de los	
22	documentos que se agregan a la presente escritura como ha-	
23	bilitantes . - Los señores comparecientes son de naciona-	
24	lidad inglesa, inteligentes en el idioma castellano, do-	
25	miciados en este Cantón, mayor de edad, legalmente ca-	
26	paces de acuerdo a derecho para contratar y obligarse, a	
27	quienes de conocer doy fe ; y, dicen : Que elevan a escr-	
28	tura pública el contenido de la siguiente minuta : - " S E	

1 D O R - N O T A R I O : - En el Registro de escrituras
2 públicas a su cargo , sírvase hacer constar una más que
3 contenga el presente aumento de capital de la compañía "
4 LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S. A. " , al tenor de las
5 siguientes cláusulas . - P R I M E R A . - COMPARECIENTES -
6 TES . - Concurren a suscribir el presente instrumento pú-
7 blico los señores Peter Fordham y Martín Wollocombe , en
8 sus respectivas calidades de Gerente General y Presiden-
9 te de la Compañía " LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S. A.
10 y debidamente autorizados por las Juntas Generales de Ac-
11 cionistas celebradas el veinte de febrero y el veinte de
12 agosto de mil novecientos noventa y dos , según consta de
13 la documentación que se agrega . - Los comparecientes son
14 de nacionalidad inglesa , casados y domiciliados en esta
15 ciudad . - S E G U N D A . - ANTECEDENTES . - a) Por es-
16 critura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Can-
17 tón Quito , el trece de enero de mil novecientos ochenta
18 y seis , se constituyó la compañía denominada " LATCHMOOR
19 SERVICIOS PETROLEROS S. A. " y consta inscrita en el Re-
20 gistro Mercantil el veinte de enero de mil novecientos -
21 ochenta y seis . - b) Las Juntas Universales de Accionis-
22 tas antes mencionadas decidieron , entre otros aspectos,
23 elevar el capital y reformar los estatutos de la compañía
24 en los términos que se expresan en las actas de las Jun-
25 tas antes citadas y que son parte integrante de esta es-
26 critura . - T E R C E R A . - DECLARACIONES . - Los seño-
27 res Peter Fordham y Martín Wollocombe , en las calidades
28 que corresponden declaran : a) Que elevan a escritura pú-



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

to de mil novecientos noventa y dos que contienen , en-
tre otros aspectos , la elevación de capital de la compañía
de quince millones de sucres (S/ 15'000.000,00) que ac-
tualmente tiene a la cantidad de cien millones de sucres
S/100'000.000,00) , es decir que se produce un incremento
de ochenta y cinco millones de sucres (S/85'000.000,00),
cantidad que se paga utilizando los siguientes rubros :
UNO) . - Reserva de la revalorización del Patrimonio -
treinta y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil se-
tecientos sesenta y un sucres , veinte y un centavos .--
DOS) . - Reserva Legal siete millones quinientos mil su-
cres . - TRES) . - Utilidades retenidas treinta y nueve
millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos -
treinta y ocho sucres , setenta y nueve centavos . - b)
Que como consecuencia del incremento del capital resuelto
por las Juntas de Accionistas , antes mencionadas , se re-
forma el artículo Sexto de los Estatutos , el mismo que
en lo sucesivo dirá : A R T I C U L O S E X T O . - El
Capital de la Compañía es de C I E N M I L L O N E S D E S U C R E S -
(S/ 100'000.000,00) dividido en cien mil acciones ordi-
narias y nominativas de un mil sucres cada una , numera-
das del cero cero cero uno al cien mil inclusive .- c)
Que todos los accionistas , en forma unánime , renuncia-
ron a su derecho de atribución a fin de facilitar la ne-
gociación de fracciones y poder mantener el valor de un
mil sucres de cada acción . - d) Que la nacionalidad de
los accionistas es : Incheape (Latin América) S. A. pa-

nameña . - Latchmoor Base Services Limited inglesa . - Pa- 10

1 trick Hamilton - Hill Inglés . - Colombia Santos ecuatori-

2 riana . - Lola Estrada de López ecuatoriana . - Freddy

3 Hinojosa ecuatoriano . - Los accionistas extranjeros de-

4 claran y manifiestan que su inversión es extranjera direc-

5 ta . - La compañía tiene la calidad de empresa extranjera

6 Usted , señor Notario se servirá agregar las demás cláusu-

7 las de estilo para la plena validez del presente instru-

8 mento público . - HASTA AQUI LA MINUTA , que queda elevada

9 a escritura pública con todo el valor legal , y que ha si-

10 do elaborada por el señor doctor Luis Vilema Viera , con

11 matrícula profesional número mil ochocientos doce del Co-

12 legio de Abogados de Quito . - Para la celebración de la

13 presente escritura se observaron todos los preceptos le-

14 gales del caso ; y , leída que les fue la misma a los se-

15 ñores comparecientes íntegramente por mí el Notario , se

16 ratifican en todas y cada una de sus partes ; y ; firman

17 conmigo en unidad de acto . - De todo cuanto doy fe . -

18 (firmado) Peter Fordham . - Cédula de identidad nú-

19 mero cero nueve cero trescientos tres mil ocho-

20 cientos diez y nueve - cinco . - (firmado) Martín -

21 Wollocombe . - Cédula de identidad número diez y

22 siete once sesenta y tres mil doscientos veinte

23 y dos - siete . - (firmado) Doctor Jorge Martínez Del-

24 berg , Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito . -

25 DOCUMENTOS - HABILITANTES , que se

26 agregan al presente contrato de Aumento de Capital y Re-

27 forma de Estatutos de Latchmoor Servicios Petroleros . -

3

21 de febrero de 1992

Señor
Martín Wollocombe
Ciudad

Estimado señor Wollocombe:

Quiero informarle a usted de manera oficial, que la Junta General de Accionistas de LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A., celebrada el 21 de febrero de 1992, tuvo el acierto de designarlo PRESIDENTE de la compañía por un periodo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha.

La compañía se constituyó el 13 de enero de 1986, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., siendo legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de los mismos mes y año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 33 de los Estatutos Sociales.

Sírvase firmar al pie de la presente su aceptación.

Colombia Santos I.
Colombia Santos Isch
Secretaria ad-hoc

Representante Legal, el Sr. Gerente

Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.

Martín Wollocombe
Martín Wollocombe
Presidente

Con esta fecha se inscribió en el presente documento libro el No. 1945 del No. 123
21 ABR 1992
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
GARCIA BANDERAN
QUITO

3

21 de febrero de 1992

Señor
Martín Wollocombe
Ciudad

Estimado señor Wollocombe:

Quiero informarle a usted de manera oficial, que la Junta General de Accionistas de LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A., celebrada el 21 de febrero de 1992, tuvo el acierto de designarlo PRESIDENTE de la compañía por un periodo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha.

La compañía se constituyó el 13 de enero de 1986, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., siendo legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de los mismos mes y año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 33 de los Estatutos Sociales.

Sírvase firmar al pie de la presente su aceptación.

Colombia Santos I.
Colombia Santos Isch
Secretaria ad-hoc

Representante Legal, el Sr. Gerente

Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.

Martin Wollocombe
Martín Wollocombe
Presidente

Con esta fecha se le ha inscrito el presente documento en el No. 1945 del No. 123
21 ABR 1992
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
GARCIA BANDERAS
QUITO

LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S. A.

21 de febrero de 1992

Señor
Peter Fordham
Ciudad

Estimado señor Fordham:

Compleme comunicar a usted de manera oficial, que la Junta General de accionistas de LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A., celebrada el 20 de febrero de 1992, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha.

La compañía se constituyó el 13 de enero de 1986, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vicesimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., siendo legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de los mismos mes y año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 33 de los Estatutos Sociales.

Sírvase firmar al pie de la presente su aceptación.

Colombia Santos Isch
Colombia Santos Isch
Secretaria ad-hoc

Representante Legal el Sr. Gerente

Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.

Peter Fordham
Peter Fordham
Gerente General



123
21 de febrero de 1992
GUSTAVO GARCIA

4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 20 de febrero de 1992 a las 11:30 a.m. en las oficinas ubicadas en la Veintimilla 1106 y Amazonas, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Inchcape (Latin America) S.A., representada por el señor Iván Torres P., según poder que exhibe, propietaria de 7.490 acciones.

Latchmoor Base Services Ltd., representada por el señor Iván Torres Proaño según poder que exhibe, propietaria de 7.490 acciones.

Señor Estuardo Cruz, por sus propios derechos, propietario de 5 acciones.

Señor Patrick Hamilton-Hill, por sus propios derechos, propietario de 5 acciones.

Señor John Q. Flint, por sus propios derechos, propietario de 5 acciones.

Señor Patricio Dávila, por sus propios derechos, propietario de 5 acciones.

Se encuentran presentes o representados todos los accionistas de la compañía, es decir el 100% del capital pagado, esto es 15.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/. 1.000 cada una.

Preside la sesión el señor Norman Clarke, por sugerencia de los asistentes, y actúa en la secretaría, la señora Colombia Santos, con carácter ad-hoc.

Los asistentes acuerdan en constituirse en Junta General Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocer el balance general y el de resultados al 31 de diciembre de 1991 y de los informes del Gerente General y del Comisario correspondientes al mismo ejercicio económico.
2. Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía y reforma de estatutos;
3. Resolver sobre el reparto de dividendos;
4. Nombramiento de Presidente, Gerente General y Comisarios
5. Aprobación de gastos de viaje al exterior;
6. Nombramiento de Auditores Externos.

El orden del día es aprobado por unanimidad por los

asistentes. El Presidente declara formalmente instalada la reunión y pide que se entre a conocer los puntos propuestos.

1. El señor Peter Fordham, Gerente General, procede a dar lectura de su informe así como del balance general y el de resultados del ejercicio económico en estudio. Inmediatamente el señor Estuardo Cruz, Comisario principal da lectura a su informe. Luego de un breve intercambio de ideas, los accionistas aprueban por unanimidad los Balances General y el de Resultados al 31 de diciembre de 1991, así como los informes de la administración y del comisario.
2. En cuanto al aumento de capital los accionistas aprueban por unanimidad realizar un incremento de S/.85.000.000, es decir de S/. 15.000.000 a S/.100.000.000, utilizando las reservas indicadas abajo y para ello los accionistas renuncian a su derecho de atribución con la finalidad de facilitar la negociación de fracciones y cerrar el valor de un mil sucres cada acción. Los rubros a utilizarse son:

Capital Social Actual	15.000.000
Aumento:	
Reser. Revaloriz. Patrim.	38.145.000
Reserva Legal	7.500.000
Utilidades Retenidas	39.355.000
	<u>85.000.000</u>
Capital Social Nueva	<u>100.000.000</u>

En consecuencia de este incremento de capital, debe ser reformado el Artículo Sexto de los Estatutos de la compañía. La Junta resuelve por unanimidad que éste diga así:

"Artículo Sexto.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de S/.100.000.000 (Cien millones de sucres), dividido en 100.000 (100.000) acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una numeradas del 0001 al 100.000."

Los accionistas aprueban por unanimidad el siguiente cuadro de integración de capital, el mismo que es parte integrante de esta acta.

La Junta faculta al Presidente y al Gerente General para que realice todos los actos necesarios para darle validez a este aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

3. En cuanto al reparto de las utilidades, luego de las asignaciones tributarias, los accionistas resuelven por unanimidad repartir las utilidades no distribuidas de la siguiente manera:

Estudio B

Utilidad del Año	160.402.000
Más años anteriores	58.709.000
Utilidades Disponibles	219.111.000
Menos Reserva Legal	(25.294.000)
Aumento del capital social	(39.355.000)
	154.262.000
Dividendo Recomendado	(100.000.000)
	54.262.000
Reserva para futuros divid.	=====

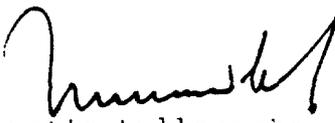
4. El cuarto punto del orden del día es el nombramiento de Presidente, Gerente General, Comisarios principal y suplente. La Junta por unanimidad se pronuncia así:

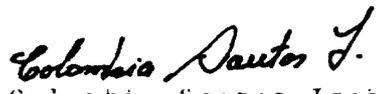
Para Presidente señor Martín Wollocombe
 Para Gerente General señor Peter Fordham
 Para Comisario principal señor Estuardo Cruz
 Para Comisario suplente Ing. Mercedes Freire.

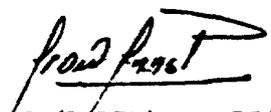
5. Se presenta a los accionistas un detalle de la cuenta Gastos de Viaje al Exterior efectuados durante el ejercicio 1991, la misma que asciende a S/.10.494.783,00. El monto mencionado es aprobado por unanimidad.
6. En cuanto al nombramiento de auditores externos, luego de un intercambio de ideas sobre el particular, la Junta resuelve por unanimidad nombrar a la compañía Deloitte Ross Tohmatsu.

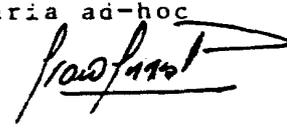
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la recacción del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando todos los asistentes, cumpliendo de esta manera con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Se levanta la sesión a las 1:00 p.m.


 Martín Wollocombe
 Presidente


 Colombia Santos Isch
 Secretaria ad-hoc


 INCHCAPE (LATIN) AMERICA) S.A.
 Iván Torres Proaño


 LATCHMOOR BASE SERVICES LTD.
 Iván Torres Proaño

[Signature]
John Q. Flint

[Signature]
Eduardo Cruz

Santos I

csi

[Signature]
Patricio Dávila

[Signature]
Patrick Hamilton-Hill

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los Libros de la Compañía

[Signature]
Colombia Santos Isch
Secretaria ad-hoc

SI ACIÓ EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 20 de agosto de 1992 a las 11:00 a.m. en las oficinas ubicadas en la Veintimilla 1106 y Amazonas, de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

- ✓ Inchcape (Latin America) S.A., representada por el señor Iván Torres P. según poder que exhibe, propietaria de 7.490 acciones.
- ✓ Latchmoor Base Services Ltd., representada por el señor Iván Torres Proaño según poder que exhibe, propietaria de 7.490 acciones.
- ✓ Señora Lola de López, por sus propios derechos, propietario de 5 acciones.
- ✓ Señor Patrick Hamilton-Hill, por sus propios derechos, propietario de 5 acciones.
- ✓ Señor Freddy Hinojosa por sus propios derechos, propietario de 5 acciones.
- ✓ Señora Colombia Santos, por sus propios derechos, propietario de 5 acciones.

Se encuentran presentes o representados todos los accionistas de la compañía, es decir el 100% del capital pagado, esto es 15.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una.

Preside la sesión el señor Martin Wollocombe, Presidente titular y actúa en la secretaría la señora Colombia Santos, con carácter ad-hoc.

Los asistentes acuerdan en constituirse en Junta General Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Rectificar el punto No. 2 del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de febrero de 1992 sobre el aumento de capital social de la Compañía y reforma de estatutos.
2. Rectificar el punto No. 3 del Acta mencionada sobre el reparto de dividendos;
3. Destino de las Utilidades Acumuladas

Endors

El orden del día es aprobado por unanimidad por los asistentes. El Presidente declara formalmente instalada la reunión y pide que se entre a conocer los puntos propuestos.

1. El señor Martin Wollocombe informa a los presentes que en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de febrero de 1992 se resolvió aumentar el capital de la Compañía con valores aproximados lo que da una diferencia de S/.238,79 por lo que se requiere de una rectificación a dicho punto.

Luego de un intercambio de ideas los accionistas aprueban por unanimidad la rectificación del punto 1 de esta Sesión y por lo tanto el aumento de capital se realizará en S/.85.000.000, es decir de S/. 15.000.000 a S/.100.000.000, utilizando las reservas indicadas abajo y para ello los accionistas renuncian a su derecho de atribución con la finalidad de facilitar la negociación de fracciones y cerrar en el valor de un mil sucres cada acción. Los rúbricos a utilizarse son:

Capital Social Actual	15.000.000,00
<hr/>	
Aumento:	
Reserva Revalorizac. Patrimonio	38.144.761,21
Reserva Legal	7.500.000,00
Utilidades Retenidas	39.355.238,79
	<hr/>
	85.000.000,00
	<hr/>
Capital Social Nuevo	100.000.000,00
	<hr/> <hr/>

En consecuencia de este incremento de capital debe ser reformado el Artículo Sexto de los Estatutos de la compañía. La Junta resuelve por unanimidad que éste diga así:

"Artículo Sexto.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de S/. 100.000.000 (Cien millones de sucres), dividido en 100.000 (100.000) acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una numeradas del 001 al 100.000."

Los accionistas aprueban por unanimidad el cuadro de integración de capital adjunto.

La Junta faculta al Presidente y al Gerente General para que realice todos los actos necesarios para darle validez a este aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Sacchi

2. Por la razón expuesta anteriormente el reparto de las utilidades también fue tomado con valores aproximados. Por lo tanto la distribución rectificada y aprobada por unanimidad, luego de las asignaciones tributarias es la siguiente:

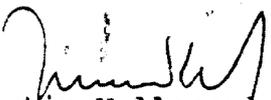
Utilidad del Año después de Participac. a Trabajadores e Impuesto a la Renta	160.401.609,07
Menos Reserva Legal	(25.294.000,00)
Utilidad de Libre Disposición	<u>135.107.609,07</u>
Dividendo Recomendado	(100.000.000,00)
Reservas Facultativas	<u>35.107.609,07</u>

3. También se decide que el saldo de S/.19.354.728,49 que quedó en la cuenta Utilidades Acumuladas, se transfiera a Reservas Facultativas, quedando por lo tanto en esta cuenta un saldo de S/.54.462.337,56, lo que es aprobado unánimemente por los accionistas.

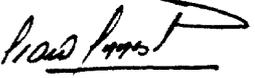
Las demás decisiones tomadas en la Junta de Accionistas de febrero 20 de 1992 y que no son enmendados por la presente Junta, los accionistas las ratifican por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando todos los asistentes, cumpliendo de esta manera con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Se levanta la sesión a la 12:30 p.m.

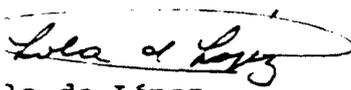

 Martin Wollocombe
 Presidente

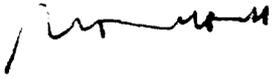

 Colombia Santos Isch
 Secretaria ad-hoc

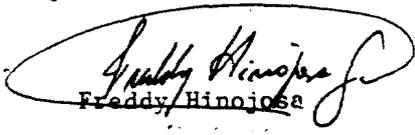

 Incheape (Latin America) S.A.
 Iván Torres Proaño

Latchmoor Base Services Ltd.
 Iván Torres Proaño

Santobal


 Lola de López


 Patrick Hamilton-Hill


 Freddy Hinojosa

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los Libros de la Compañía


 Colombia Santos Isch
 Secretaria ad-hoc

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

TAJINOOOR SERVICIOS PETROLEROS SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS Y COTISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO			NOVO CAPITAL	No. DE ACCIONES	%
			REVALORIZACION PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUID			
Enchape (Latin America S.A.)	7,490,000	41,650,000	18,690,932.99	3,675,000	19,284,067.01	49,140,000	49,140	49.00%
Tajinooor Base Services Ltd.	7,490,000	41,650,000	18,690,932.99	3,675,000	19,284,067.01	49,140,000	49,140	49.00%
García de López	5,000	425,000	190,723.81	37,500	196,776.19	430,000	430	0.02%
Francis Hamilton-Hill	5,000	425,000	190,723.81	37,500	196,776.19	430,000	430	0.02%
Ernesto Binojosa	5,000	425,000	190,723.81	37,500	196,776.19	430,000	430	0.02%
Colombia Santos	5,000	425,000	190,723.80	37,500	196,776.20	430,000	430	0.02%
	15,000,000	85,000,000	38,144,761.21	7,500,000	39,355,238.79	100,000,000	100,000	100.00%

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los Libros de la Compañía.

Colombia Santos J.
Colombia Santos Isch
Secretaría ad-hoc

1
2
3 Se otorgó ante mí , y en fe de -
4 ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , de-
5 bidamente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha
6 de su celebración . -

7
8
9
10 Dr. Jorge Martínez Dolberg,
11 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

12
13 RAZON : - Dando cumplimiento a lo
14 dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número
15 92.1.1.1. 1942 de fecha ocho de diciembre de mil novecien-
16 tos noventa y dos , expedido por la Superintendencia de -
17 Compañías , tomé nota al margen de la escritura matriz de
18 " AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
19 LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS SOCIEDAD ANONIMA § de fecha
20 nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos , otor-
21 gada ante el suscrito Notario ; de que se aprueba la misma
22 en virtud de dicha Resolución . -

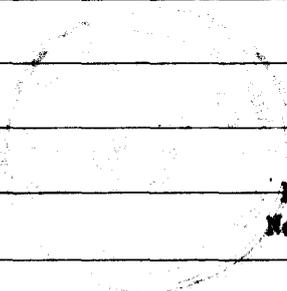
23 Quito , a 10 de diciembre de 1.992

24
25
26
27 Dr. Jorge Martínez Dolberg,
28 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

R A Z O N . - En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la es -

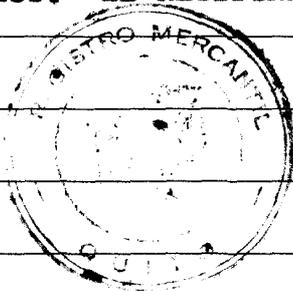
critura de Constitución de "LATUUNMOOR SERVICIOS PATROLEJON SOCIEDAD -
ANCHINA", otorgada ante el suscrito Notario el 13 de Enero de 1.986, -
de que, mediante la escritura cuya copia antecede, la Compañía ha proce-
dido a aumentar su capital y a reformar sus Estatutos, actos que han si-
do APROBADOS por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolu-
ción número 92.1.1.1.1942, de 8 de Diciembre de 1.992.- Doy fe.-

Quito, a 10 de Diciembre de 1.992.-



Dr. Guillermo Acuña Andam
Doctor Guillermo Acuña Andam,
Notario Vigésimo del Cantón Quito.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número mil novecientos cuarenta y dos, del señor Superintenden- 10
3 te de compañías, de 8 de diciembre de 1992, bajo el número
4 2560 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen
5 de la inscripción número 85 del Registro Mercantil, de veinte
6 de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 154vta.,
7 tomo 117.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
9 de la compañía "LATCHMOOR SERVICIOS PETROLEROS S.A.", otorga-
10 da el 9 de noviembre de 1992, ante el notario vigésimo sépti-
11 mo del cantón, Dr. Jorge Martínez Dolberg.- Se dá así cumpli-
12 miento a lo dispuesto en el /Art. Tercero de la citada Resolu-
13 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
14 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29
15 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el
16 número 24571.- Quito, a veinte y ocho de diciembre de mil nove-
17 cientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO